

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1º DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **008**

Fecha: 26/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2018 00146	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	RAFAEL ENRIQUE PERALTA BARROS	ALVARO ENRIQUE PERALTA - CAUSANTE	Auto Interlocutorio Ordenar por tercera vez la refacción al trabajo partitivo, por las razones anotadas en esta providencia; Otorgar el término de quince (15) días para que las partidoras cumplan con la carga procesal aquí impuesta. Dicho término comenzará a contabilizarse, una vez se incorpore al expediente la información solicitada en el ordinal tercero de esta providencia.	25/01/2024	
20001 31 10 001 2018 00201	Verbal	BERNANDO TRASLAVIÑA GAONA	MARIA EUGENIA GIRALDO GONZALEZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda de Liquidación de Socedad Conyugal, a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	25/01/2024	
20001 31 10 001 2021 00206	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARTHA FERNANDEZ CASTAÑEDA	EFRAIN DARIO - FERNANDEZ DAZA - CAUSANTE	Auto Interlocutorio Desistir del requerimiento efectuado a Bancolombia, por las razones anotadas en antecedencia. En consecuencia, a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, se iniciará la contabilización del término de diez (10) días otorgado en el ordinal quinto del auto del 7 de marzo de 2023 para la refacción del trabajo de partición. Se resuelven otras solicitudes.	25/01/2024	
20001 31 10 001 2022 00333	Ejecutivo	SILENA ROCIO GALVAN RODRIGUEZ	JOSE DOMINGO GALVAN LLORENTE	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la parte ejecutante para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, demuestre, sin necesidad de rehacer la notificación, la información solicitada en este proveído.	25/01/2024	
20001 31 10 001 2023 00172	Jurisdicción Voluntaria	ALVARO RADA BARRIOS	SIN DEMANDADO	Auto Aprueba Partición : Aprobar en todas sus partes el trabajo de partición del haber de la sociedad conyugal que existió entre los señores Álvaro de Jesús Rada Barrios y Ana Cecilia Zapata Elaguila; Protocolizar la partición y la presente decisión en la notaría de preferencia de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 509 del CGP.	25/01/2024	
20001 31 10 001 2023 00174	Ejecutivo	MARIA CLARA VENCE LEA	JUAN EDUARDO MURGAS ARZUAGA	Auto termina proceso por Pago Decretar la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación; Ordenar el levantamiento de todas las medidas cautelares practicadas en el presente proceso, con fundamento en el numeral 4º del artículo 597 del CGP. Sin condena en costas.	25/01/2024	
20001 31 10 001 2023 00318	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARY LUZ TRISTANCHO CARREÑO	CAUSANTE PEDRO ALEJANDRO TRISTANCHO PLATA	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda de Sucesión por no haberse subsanado en debida forma.	25/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2023 00359	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	OCTAVIO RAFAEL FRAGOZO VILLANUEVA	CAUSANTE MARIA EDILMA FRAGOOZO	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda de Sucesión, por no haberse subsanado en debida forma.	25/01/2024	
20001 31 10 001 2023 00363	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ANIBAL VICENTE ZUÑIGA GALINDO	CAUSANTE MANUEL BOLIVAR CORDOBA ZUÑIGA	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda de Sucesión, por no haberse subsanado en debida forma.	25/01/2024	
20001 31 10 001 2023 00400	Jurisdicción Voluntaria	MARIA AMPARO OROZCO TORRES	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	25/01/2024	
20001 31 10 001 2023 00402	Ejecutivo	YURI TATIRANA PEREZ LESMES	LUIS EDUARDO SOLAR QUINTERO	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	25/01/2024	
20001 31 10 001 2023 00408	Verbal Sumario	MARIA ISABEL CORAL SANCHEZ	MASA SUESORAL DE EUDES DE JESUS ZAPATA MARIN	Auto admite demanda Auto admite demanda y se ordena notificar; se ordena emplazar, conforme las consideraciones expuestas en esta providencia.	25/01/2024	
20001 31 10 001 2023 00419	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SANDY PAOLA PEÑALOZA MERCADO	CAUSANTE OSWALDO JOSE PEÑALOZA MANGA	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	25/01/2024	
20001 31 10 001 2023 00425	Acciones de Tutela	FREDYS ANTONIO RAMOS MARTINEZ	FIDUPREVISORA	Auto que Ordena Requerimiento Dejar sin efectos el auto del 15 de enero de 2024, por medio del cual se admitió el trámite incidental de desacato; Ante la presunta omisión de la entidad accionada frente al cumplimiento de la orden impartida en el fallo de primera instancia del 27 de noviembre de 2023, se dispone requerir de manera previa al Vicepresidente del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio con facultades de Representante Legal, para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído informen a esta agencia judicial las razones por las cuales no han dado cumplimiento al respectivo fallo.	25/01/2024	
20001 31 10 001 2023 00427	Ejecutivo	KATHERINNE CASTILLO GUTIERREZ	GUILLERMO LEONES RICO	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago, a favor de la parte ejecutante y con cargo a la parte ejecutada; Ordenar a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (5) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del CGP. Se decretan medidas cautelares.	25/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/01/2024 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO